ADENDA N°01 AL CONTRATO N° 021/14

LLAMADO DE ADQUISCION DE SELLOS PARA LA SENATUR

LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, con domicilio en Palma 468 e/ 14 de Mayo y Alberdi, representada por la Encargada de Despacho, la Sra. DELIA BENITEZ, en adelante **LA CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la firma NEW SHOP, representada por el Sr. GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ, con C.I. Nº 751379, domiciliado en Chile Nº 713 c/ Eduardo V. Haedo, en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto las "LAS PARTES" e, individualmente "PARTE". Conforme a los lineamientos legales establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, y en base a la particularidad del objeto de la presente contratación se procede en forma Bilateral, entre la Senatur y la empresa NEWSHOP, a la firma de una Ampliación de Contrato, específicamente en la siguiente cláusula:

CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente Contrato tendrá una prorroga a partir del 01 de enero de 2015, hasta el 28 de febrero de 2015.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre de dos mil catorce.

CONTRATISTA	**CONTRATANTE**
GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ	DELIA BENITEZ
NEW SHOP	

New SHOP
SELLOS DE GOMA
Telefax: 497.378 - 450.665
09/XII/2014